



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Expediente N° 23 001 31 05 003 2021-00200-00

Montería, 20 de noviembre del dos mil veintitrés (2023).

Al Despacho de la señora Juez, informándole, a usted que se encuentra programada para el día de hoy 20 de noviembre de 2023 audiencia del artículo 80 del CPTSS; y con anterioridad a dicha data la apoderada judicial de la demandada presenta solicitud de aplazamiento, en razón a por razones médicas se le hace imposible su comparecencia a la misma, por ello aporta prueba sumaria de historias médicas, y ordenes medicas que incluye el procedimiento a seguir por parte de su médico tratante. **PROVEA.**

**LORENA ESPITIA ZAQUIERES
SECRETARIA**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, 20 de noviembre del dos mil veintitrés (2023).

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Radicado No.	23-001-31-05-003-2021-00200-00
Demandante:	FABIO ANTONIO MONTOYA CORREA
Demandado:	AGRECON GROUP SAS

Procede el Despacho a decidir lo que en derecho corresponda de lo informado en la nota secretarial que antecede, se observa que la apoderada judicial de la demandada, presentó al correo electrónico del Juzgado, escrito con solicitud de aplazamiento de la audiencia de trámite y juzgamiento, toda vez que ante



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

procedimiento quirúrgico, (cirugía) este en condiciones de asistir a la misma; para ello anexa documentos médicos, en el que indica su situación de salud; Por lo que al estar en dicha condición médica, aunado a que la audiencia a celebrar es la del artículo 80 del CPTSS, ello además por cuanto su asistencia es trascendental para la defensa de los intereses de la parte demandante; y como se aporta la prueba sumaria, la misma, se tendrá como causa justificativa..

RESUELVE:

PRIMERO: APLAZASE la audiencia de conciliación del artículo 80 del C.P.T. y de la S.S., que viene fijada para el día de 20 de noviembre de 2023 a las 9:00 a.m., por las razones anotadas en la motiva de este proceso.

SEGUNDO: SEÑÁLESE como nueva fecha para la audiencia de tramite y juzgamiento el día **08 DE MARZO DE 2024 A LAS 09:00AM.**

TERCERO: PROCEDASE a la inmediata notificación a las partes en este proceso a través de los correos electrónicos suministrados.

CUARTO: POR SECRETARÍA, SE ORDENA el ingreso de este auto en Estado por TYBA Justicia XXI WEB.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
LORENA ESPITIA ZAQUIERES
JUEZ

Firmado Por:
Lorena Espitia Zaquieres
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2db7ae890d5b7015b85f09e2e84daf28130f02460a49022944edddb9381a33d**

Documento generado en 20/11/2023 04:19:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>